

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2021**

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de julio de 2021 en el por VIDEOCONFERENCIA a través de ZOOM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Presidenta:**

Doña Sara Hernández Barroso

**Secretario:**

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista**

Don Herminio Vico Algaba  
Doña María Nieves Sevilla Urbán  
Don Jorge Juan Rodríguez Conejo  
Doña María Teresa Mellado Suela  
Don Francisco Javier Santos Gómez  
Doña Gema Cáceres Martín  
Don Ángel Muñoz González  
Doña Ángeles García Rodríguez  
Don Luis José Domínguez Iglesias  
Doña Elisabeth Melo Suárez

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe**

Don Carlos González Pereira  
Doña Mirene Presas De Castro  
Don Antonio José Mesa Garrido  
Don Fernando Lázaro Soler  
Doña María África Sánchez Marín

**Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Ciudadanos Getafe**

Doña Mónica Cobo Magaña  
Don Fernando De Gracia Navío  
Don Fernando Álvarez García  
Don Antonio Soubrie Gutiérrez-Mayor

### **Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos**

Doña Alba Leo Pérez  
Doña María Isabel Natividad Espinosa Núñez  
Don Miguel Ángel Guerrero García  
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

### **Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox**

Don José Manuel Fernández Testa  
Don Ignacio Díaz Lanza

### **Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe**

Don Jesús Pérez Gómez

Están presentes en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Getafe:

- Alcaldesa – Presidenta, doña Sara Hernández Barroso.
- El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, don Herminio Vico Algaba.
- El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, don Carlos González Pereira.
- La Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, doña Mónica Cobo Magaña.
- La Portavoz del Grupo Municipal Podemos, doña Alba Leo Pérez.
- El portavoz del Grupo Municipal de Más Madrid, compromiso con Getafe, Don Jesús Pérez Gómez
- El Secretario General del Pleno, don Pedro Bocos Redondo.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- INFORME DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Interviene:

- D.ª Sara Hernández Barroso.

### **2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021**

Por la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión ordinaria/extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 23 de junio de 2021, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejales, y no formulándose observación alguna por los asistentes queda aprobada.

### **3.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES DE LOS SRES. Y SRAS. CONCEJALES DELEGADOS, Y RESOLUCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.**

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones ordenados por la Alcaldía y Concejales Delegados en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de junio de 2021, ambos inclusive, y de 13, 15 y 27 de mayo de 2021; así como la relación de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria en el periodo comprendido entre el 1 y 28 de junio de 2021; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Los señores asistentes quedan enterados.

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL**

#### **4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMISION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EDUCACION SOBRE SEGREGACIÓN.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; así como la propuesta de referencia de 8 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Miguel Ángel Guerrero García.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor y 7 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Comunidad de Madrid a asumir las propuestas en segregación que propone este Consejo Municipal de Educación, a saber:

- 1.1. criterios de equidad Elaborar un nuevo decreto de admisión con cambios en la baremación.
- 1.2. Mejorar el proceso de admisión en el periodo ordinario y el extraordinario.
- 1.3. Recuperar la zonificación en Getafe con criterios más equitativos.
- 1.4. Apoyar diferencialmente a los centros educativos de alta complejidad.

1.5. Repensar el Programa de Enseñanza Bilingüe en Centros Educativos de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno Municipal asuma las siguientes propuestas dirigidas a este Ayuntamiento por el Consejo Municipal de Educación:

- 2.1. Establecer la lucha contra la segregación como uno de los ejes prioritarios de la política municipal para los próximos años.
- 2.2. Impulsar un Pacto Municipal contra la Segregación Escolar en Getafe, con la participación de toda la comunidad educativa y social.
- 2.3. Crear un Observatorio Municipal de la Educación (o de la equidad educativa) en Getafe.
- 2.4. Ampliar la información, sensibilización y acompañamiento a las familias en el proceso de elección de centro y matrícula.
- 2.5. Desarrollar actividades educativas fuera del horario lectivo para la lucha contra la segregación.

**TERCERO.-** Proponer a los Centros Educativos que impulsen las siguientes medidas:

- 3.1. Optimizar la coordinación entre centros educativos.
- 3.2. Mejorar la información y el acceso inclusivo a los centros educativos.
- 3.3. Construir centros educativos más equitativos e inclusivos.

**CUARTO.-** A partir de las medidas anteriores, se propone implementar para el curso 2021-2022 las siguientes demandas de este Consejo Municipal de Educación:

- 4.1. Llevar a Pleno para su aprobación las medidas aportadas sobre S.E. por el Consejo Municipal de Educación.
- 4.2. Hacer llegar a la Asamblea de Madrid y a la DAT Sur las propuestas presentadas y aprobadas en Pleno.
- 4.3. Ayuntamiento insta a la DAT Sur a construir una mesa interinstitucional para abordar el problema que supone la S.E. en Getafe.
- 4.4. Difundir las medidas contra la S.E. a la comunidad educativa.
- 4.5. Crear una Comisión Permanente contra la SE en el Consejo Municipal de Educación.
- 4.6. Elaboración de una propuesta de Pacto Municipal, liderado por Alcaldía, coordinado por la Delegación de Educación y en el que se incluyan a todos los centros educativos, instituciones y asociaciones.
- 4.7. Crear el Observatorio Municipal de la Educación.
- 4.8. Realizar campaña de sensibilización contra la segregación escolar.
- 4.9. Impulsar un nuevo Plan municipal de actividades dirigidas a niños/as, adolescentes y jóvenes que incremente la oferta de actividades y tenga un enfoque de lucha contra la SE.
- 4.10. Reforzar el equipo técnico de la Delegación de educación para posibilitar la puesta en marcha de las medidas contra la SE.
- 4.11. Consolidar una red estable de trabajo entre todos los equipos directivos de los centros educativos.
- 4.12. Posibilitar la máxima información posible a las familias sobre los centros educativos.
- 4.13. Visibilizar, impulsar Proyectos de Innovación Educativa.

## **5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO RELATIVA AL V PLAN ESTRATÉGICO SOBRE DROGAS Y ADICCIONES (GETAFE 2020-2023).**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 8 de julio de 2021; así como el certificado de la Jefa de la Junta de Gobierno de 2 de septiembre de 2020.

Intervenciones:

- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Dar cuenta del V Plan Estratégico sobre drogas y adicciones (Getafe 2020-2023), aprobado en Junta de Gobierno el pasado 2 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Instar a la Comunidad de Madrid a continuar con el “Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo del programa de atención en drogodependencias” suscrito desde febrero de 1.993.

**TERCERO.-** Instar a la Comunidad de Madrid a tener una reunión monográfica con el Vice-consejero de Asistencia Sanitaria y Director General del Servicio Madrileño de Salud, ante la posible finalización del convenio de colaboración en diciembre de 2022.

**CUARTO.-** Dar traslado de lo acordado al Consejo Sectorial de Salud, a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

## **6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR EL AYUNTAMIENTO DERIVADOS DEL CONVENIO ENTRE LA AEAT Y LA FEMP PARA LA RECAUDACIÓN EN VIA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE DERECHO PUBLICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.**

En virtud de lo acordado en Junta de Portavoces se hace un debate conjunto de los puntos 6 al 12 ambos inclusive.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 3 de junio de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 7 de junio de 2021; el informe fiscal 924/2021 de la Intervención General Municipal de 17 de junio de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 2 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la Obligación correspondiente al coste del servicio de las siguientes liquidaciones de importe 12.418,89 euros por el convenio entre la AEAT y la FEMP para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público con cargo a la aplicación presupuestaria 2021/93201/22708, "Serv. Recaudación a favor de la Entidad. Gestión tributaria" a favor de Agencia Estatal de Administración Tributaria, NIF \*\*\*\*\*:

Nº de RC	Fecha liquidación	Periodo	Recaudado	Costes servicio
220210013383	19/02/2019	ene-19	737,44	737,44
220210013383	22/04/2019	mar-19	405,41	405,41
220210013383	17/05/2019	abr-19	85,88	85,88
220210013383	19/07/2019	jun-19	16.796,00	7.142,97
220210013383	20/08/2019	jul-19	3.723,64	571,11
220210013383	19/09/2019	ago-19	957,9	341,21
220210013383	17/10/2019	sep-19	1.204,40	412,84
220210013383	19/11/2019	oct-19	380,59	380,59
220210013383	19/12/2019	nov-19	395,16	395,16
220210013383	23/01/2020	dic-19	1.946,28	1.946,28
	Total		26.632,70	12.418,89

**7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PARA ALQUILER DE PUESTOS DE EXAMENES A FAVOR DE SERVICIO DE RESTAURACION GESONA S.L. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 POR IMPORTE DE 902,96 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 23 de junio de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de mayo de 2021; el informe fiscal 950/2021 de la Intervención General Municipal de 22 de junio de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de SERVICIOS DE RESTAURACION GESONA S.L. con NIF \*\*\*\*\* con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.205.00 "ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES. RÉGIMEN INTERIOR"

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
FACTURA Nº Rect-Emitp- 20210014 de fecha 8/01/2021 RUF F/2021/4692	135 PUESTOS DE EXAMEN (MESA Y SILLA)SILLA PLEGABLE PVC Y MESA MADERA PLEGABLE	902,96 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 902.51.205.00 "ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES. RÉGIMEN INTERIOR" RC 220210007811		902,96 €

**8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y REGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CUOTA DE COMUNIDAD 2019 DE LOCAL POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE TERESA DE CALCUTA, 8, POR IMPORTE TOTAL DE 624,36 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 23 de junio de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 18 de junio de 2021; el informe fiscal 949/2021 de la Intervención General Municipal de 22 de junio de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a los recibos que a continuación se detallan a favor de. C.P. TERESA DE CALCUTA, 8 con NIF \*\*\*\*\* con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 212.00, denominada "Rep. Mant. y Conserv. Edificios y O. Construc. Régimen Interior",

Nº FRA/ Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
0001/19 04/08/2019 F/2021/1604	correspondiente a comunidad 2019 de local	624,36 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51.212.00 REP. MANT. Y CONSERV. EDIFICIOS Y O. CONSTRUC. RÉGIMEN INTERIOR RC 220210009556		624,36 €

**10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE PIENSO DESTINADO AL ALIMENTO DE LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL FACTURADO POR LA EMPRESA SUPER ZOO S.L., CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE JUNIO DE 2019 A MAYO DE 2020, POR IMPORTE TOTAL DE 6.600,00 EUROS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 3 de junio de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 17 de junio de 2021; el informe fiscal 1053/2021 de la Intervención General Municipal de 7 de julio de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**



Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor SUPER ZOO S.L. (CIF.: \*\*\*\*\*) por importe total de 6.600,00 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2021/132.02.221.13 "MANUTENCIÓN DE ANIMALES. POLICÍA MUNICIPAL" - RC Nº 220210012574

Nº Factura	Nº RUF	Fecha factura	Concepto	Importe
FM-2100221	F/2021/2815	29/01/2021	Suministro de pienso para los perros de la Unidad Canina de la Policía Local de Getafe.	6.600,00 €
			TOTAL FACTURA CAPÍTULO 2	6.600,00 €

**11.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELATIVO A LA FACTURA DE MADRID MUSICAL S.A.DEL EJERCICIO 2017, POR UN IMPORTE TOTAL DE 21.650,53€.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 21 de mayo de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de mayo de 2021; el informe fiscal 964/2021 de la Intervención General Municipal de 23 de junio de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 7 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer, y reconocer la obligación correspondiente al 2017, emitida por la empresa Madrid Musical S.A, con C.I.F: \*\*\*\*\* y con cargo a la aplicación presupuestaria: 33411.623.00 denominada "Inversiones. Nueva Maquinaria Instalaciones técnicas y Utillaje. Juventud, Ocio y Tiempo Libre", RC 220210012126.

Aplicación Presupuestaria	Proveedor Operación Contable	Concepto	Importe
33411.623.00 denominada Inversiones. Nueva Maquinaria Instala-	MADRID MUSICAL S.A C.I.F: ***** RC: 220210012126	compra de material inventariable para el desarrollo de los cursos y talleres en la	21.650,53€

ciones técnicas y Utillaje. Juventud, Ocio y Tiempo Libre		Casa de la Juventud	
--	--	---------------------	--

**12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO AL PLENO MUNICIPAL, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOFÍSICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE SALUD, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2020, FACTURADO POR CALIDAD RADIOLÓGICA S.L., POR IMPORTE TOTAL DE 175,75 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 23 de junio de 2021; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 25 de mayo de 2021; el informe fiscal 964/2021 de la Intervención General Municipal de 23 de junio de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos a favor, 2 votos en contra y 10 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa CALIDAD RADIOLÓGICA, S.L. (\*\*\*\*\*) con cargo a la aplicación presupuestaria 312.02.227.06 denominada "Estudios y Trabajos Técnicos Planificación Familiar", RC nº 220210015381:

DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
Nº RUF 2021/1559 Factura Nº Emit-1402020	Servicio de dosimetría personal durante los meses de enero a marzo de 2020 en el Centro Municipal de Salud	175,75 €

**13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS EN EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL CONFORME D.A. ORDENANZA DE CONCESIÓN DE BENEFICIO FISCAL 1.2. DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 22 de junio de 2021; el informe del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 22 de junio de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

Intervenciones:

- D. Herminio Vico Algaba.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 voto en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Estimar las solicitudes de los interesados y declarar de especial interés o utilidad municipal las actividades económicas que se recogen en las relaciones BFI/2021/106 y BFI/2021/107, por concurrir circunstancias de fomento del empleo conforme a la D.A. de la Ordenanza fiscal 1.2 correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas.

**14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES PRIVADAS A PARTICULAR, PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 8 de julio de 2021; la solicitud de compatibilidad de PARTICULAR de 31 de mayo de 2021; el informe del Jefe de Servicio de Personal de 8 de julio de 2021; así como demás documentación obrante en el expediente.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 19 votos a favor, 2 votos en contra y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Desestimar la solicitud de reconocimiento de compatibilidad para actividad privada presentada el 31 de mayo de 2021 por PARTICULAR, DNI núm.: \*\*\*\*\*, Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento, por los motivos señalados en el informe del

TSAG Jefe de Servicio de Personal de 8 de julio de 2021, del cual habrá de darse traslado a la interesada.

En este momento, con permiso de la Presidencia, se reincorpora a la sesión el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe, Sr. Pérez Gómez.

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

#### **15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 30 de junio de 2021; el certificado de la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2021; así como el informe del TMAE Ingeniero Técnico Industrial de la Ocupación de la Vía Pública, y resto de informes que constan en el expediente.

Intervenciones:

- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Jorge Juan Rodríguez Conejo.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 26 votos a favor y 1 voto en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Resolver las reclamaciones o sugerencias presentadas aceptando las siguientes:

De la primera reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 27 de mayo de 2021 con número de registro 2021023480.

De la cuarta reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 30 de mayo de 2021 con número de registro 2021023925:

De la quinta reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\* , el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024224:

De la sexta reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\* , el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024227:

De la séptima reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\* , el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024233:

De la octava reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\* , el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024238:

De la novena reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\* , el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024244:

- **Aceptar parcialmente** el punto segundo propuesto quedando redactado el apartado 5 del artículo 4 de la siguiente forma:

“Las autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben su uso como espacio de dominio y uso público así como por otras circunstancias tales como las sanciones que pudieran recaer sobre el titular de la actividad.

También podrán ser revocadas cuando así proceda si se supera el Índice de Congestión de Ocupación de la Vía Pública (ICOVP) debido a la acumulación de terrazas en una zona. Asimismo, podrán ser revocadas cuando el funcionamiento de terrazas por si solas o por acumulación con otras terrazas u otros focos de ruido suponga la superación en los edificios próximos de los límites de inmisión sonora establecidos en la legislación sobre contaminación acústica. Esta superación de los límites inmisión sonora habrá de venir fundamentada en informe de la Unidad Administrativa de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Getafe.

Por los mismos motivos indicados en este apartado, podrá reducirse la superficie de la terraza y por lo tanto reducir el número de mesas autorizadas.

La reducción de superficie a la que hacen mención este artículo será de un 33% del aforo de la terraza o terrazas en primera instancia y si se siguieran superando el ICOVP y/o los niveles de inmisión sería de un 50% del aforo de la terraza. Esta reducción se aplicará a la terraza o conjunto de terrazas mediante Resolución y se mantendrá mientras persista la situación que llevó a la adopción de esta medida.

Se define Índice de Congestión de Ocupación de la Vía Pública (ICOVP) por acumulación de terrazas en una zona a la relación entre el ámbito ocupado por la instalación de mesas y sillas de terrazas y la superficie total ocupable en esa zona.

Se fija como valor máximo permitido del ICOVP el de 0,6. El valor resultante del cálculo del ICOVP podrá ser corregido al alza o a la baja en función de si la acumulación de terrazas es igual o superior a tres terrazas o la separación mayor de cinco metros a edificios próximos, respectivamente. En el caso de corrección al alza por acumulación de tres o más terrazas habrá de multiplicarse el resultado por 1,1 mientras que en el caso de corrección a la baja por separación de terrazas superior a cinco metros de las facha-

das de edificios próximos la corrección se hará multiplicando el resultado del ICOVP por 0,9.”

- **Aceptar parcialmente** un aumento de separación entre terrazas de 1,80 a 2,00 m indicado en el artículo 11.1. b), quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

“1. Las terrazas que pretendan instalarse en aceras, calles peatonales y plazas deberán cumplir las condiciones siguientes:

b) Si más de un establecimiento de un mismo edificio solicita autorización de terraza, cada uno podrá ocupar la longitud del ancho del frente de su fachada, repartiéndose el resto de la longitud de la fachada de los colindantes a partes iguales. En este caso, se mantendrá entre ellas una separación mínima de 2 metros, que se repartirá entre las dos terrazas (1,00 metros cada una).

- **Aceptar parcialmente** un aumento de separación entre el cerramiento y cualquier edificio de 2,00 a 3,00 m indicado en el artículo 13.4. h), quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

“4. Condiciones generales de los cerramientos:

h) La distancia mínima desde el cerramiento hasta cualquier edificio, construcción o elemento enrollable instalado en fachada, será de 3,00 metros, contándose esta distancia al elemento o voladizo más saliente del edificio.”

- **Aceptar** la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 21.2, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

“2. El Ayuntamiento no renovará la autorización en los siguientes supuestos:

c) Cuando se hayan iniciado procedimientos de los que se desprenda la existencia de molestias o perjuicios derivados del funcionamiento de la terraza, en especial en lo relativo a la superación de límites de inmisión acústica al medio ambiente y/o a las viviendas según normativa aplicable, quedando pendiente la renovación a la resolución previa del expediente y a las especiales medidas que este pueda contener.”

- **Aceptar parcialmente** la inclusión de aspectos indicados en la reclamación o sugerencia en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, quedando redactado las mismas de la siguiente forma:

“Disposición transitoria primera. Autorizaciones concedidas con anterioridad

Las autorizaciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ordenanza para la instalación de terrazas de establecimientos de hostelería, no se someterán al régimen de renovación regulado en la presente ordenanza debiendo tramitarse mediante el procedimiento establecido para la primera instalación.

Dichas solicitudes de primera instalación deberán ser presentadas desde del día siguiente a la entrada en vigor de la presente ordenanza hasta el 30 de noviembre de 2021.

Las terrazas existentes que cuenten con autorización, deberán ser adaptadas a la presente Ordenanza en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la presente ordenanza. En caso de que a esta fecha no se hubieran adaptado a esta ordenanza, deberán proceder a su recogida antes de la finalización del plazo concedido para su adaptación.

En el caso del mobiliario y los elementos que componen la terraza, se dispondrá de un plazo de adaptación a esta Ordenanza de 2 años contados a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la presente ordenanza.

En los restantes supuestos las autorizaciones se deberán solicitar en los plazos que se prevean por el Ayuntamiento.

#### Disposición transitoria segunda

Los cerramientos o toldos autoportantes existentes en la actualidad que en su día tuvieron autorización y que actualmente carecen de ella por no haberse renovado anualmente, deberán adaptarse a esta Ordenanza antes de los dos años siguientes a la entrada en vigor de la presente ordenanza en el caso de que a esta fecha no se hubieran adaptado a esta ordenanza, deberán proceder a su desmontaje antes de la finalización del plazo concedido para su adaptación”

De la segunda reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 27 de mayo de 2021 con número de registro 2021023669:

- **Aceptar** la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 1, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

“Artículo 1. Objeto.

La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la instalación y funcionamiento de las terrazas de hostelería y restauración, con o sin cerramiento estable, en espacios de titularidad y uso público, con excepción de los recintos de ferias, festejos populares y otros eventos que se autoricen, que se regirán por su normativa municipal específica.

No será de aplicación a aquellas actuaciones vinculadas a concesiones administrativas. En aquellos casos, la ocupación de la vía pública con terrazas de hostelería y restauración estará regulada en la propia concesión administrativa.”

De la undécima reclamación y sugerencia presentada por **AGRUPACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE GETAFE** con NIF \*\*\*\*\*, el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024400:

- **Aceptar** la inclusión de un nuevo apartado 11 en el artículo 12, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

“11. Se permite la instalación de mesas altas y sillas en las mismas condiciones de las descritas en este artículo “

- **Aceptar** la modificación de la descripción del mobiliario de la terraza definido en los Anexos en el siguiente sentido:

“Cambio de color a RAL 7016 antracita (para mesas, sillas, toldos autoportantes y cerramientos)”

Valla o elemento separador:

Es el elemento que sirve para delimitar la superficie autorizada para la terraza, del resto del espacio público.

Los laterales serán transparentes a excepción de una franja de 50 cm.

No deberán disponer de elementos que dificulten el tránsito peatonal.

Las vallas serán de tipo movable sin ningún tipo de anclaje ni sujeción al suelo ni al mobiliario urbano.

Con carácter general, su altura mínima será de 1,00 metros y la máxima es de 1,20 metros.

En el caso de valla separadoras de terrazas que se instalen en zonas de estacionamiento deberán disponer de elementos señalizadores con las siguientes características:

Las aristas situadas junto al carril de circulación con señal “V-2 Vehículo-Obstáculo en la Vía”, según establece la Orden PRE 52/2010 de 21 de enero por la que se modifican los Anexo II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2822/1998 del 23 de diciembre.

Los distintivos serán de material retroreflectante de las clases 1 ó 2, según la norma UNE-EN 12899, con franjas alternas rojas y blancas.

La inclinación de las franjas será de 45º sobre la horizontal; la anchura mínima del distintivo, de 140 mm; y la anchura de las franjas, de 100 mm!

- **Aceptar** la modificación del artículo 30.1 n) dado que el artículo al que se hace mención dentro del citado artículo debe ser el 8.3 y no el 9.3 como aparece en el texto publicado, quedando de este modo redactado el artículo de la siguiente forma:

“n) Almacenar mobiliario de la terraza en la vía pública fuera del horario de funcionamiento de la terraza salvo que cuente con autorización expresa para tal fin, así como almacenarlo en la vía pública sin cumplir los requisitos fijados en el artículo 8.3 de la presente ordenanza.”

- **Aceptar** la eliminación del artículo 30.2 j) por estar duplicado como infracción grave y leve, dejando esta infracción sólo como falta leve.

De la duodécima reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, en representación de PLATAFORMA VECINAL LAS MARGARITAS el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024433:

- **Aceptar** la inclusión de dos párrafos nuevos en el artículo 4, quedando de este modo redactado el artículo de la siguiente forma:

“Artículo 4. *Autorizaciones.*



1. La implantación de estas instalaciones requiere la previa obtención de autorización municipal en los términos previstos en esta ordenanza y en la normativa sectorial aplicable.

Las ocupaciones a que se refiere esta Ordenanza únicamente serán lícitas cuando cuenten con la autorización municipal y sólo en la medida en que sean conformes con lo autorizado expresamente en ella.

Ningún otro acto u omisión, incluso municipal, distinto del otorgamiento expreso de la autorización permite la instalación o el mantenimiento de las terrazas, que seguirán siendo ilícitas a todos los efectos mientras no cuenten con la preceptiva autorización.

El documento de autorización y su plano de detalle, o una fotocopia compulsada de los mismos, deberán encontrarse en el lugar de la actividad, visibles desde el exterior para los usuarios y vecinos, debiendo tener los originales siempre a disposición de los funcionarios municipales y efectivos de la Policía Local.”

- **Aceptar** la inclusión del término “autoportante” en el artículo 6, quedando de este modo redactado el artículo de la siguiente forma:

*“Artículo 6. Seguro de responsabilidad civil.*

El titular de la autorización deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil e incendios del establecimiento principal que deberá extender su cobertura a los posibles riesgos que pudieran derivarse del funcionamiento de la terraza, debiendo ampliar el capital asegurado hasta la suma del aforo del local más el aforo autorizado para la terraza. Este seguro deberá ser sin ningún tipo de franquicia. También podrá optar por tener un seguro exclusivo para la terraza que será de responsabilidad civil e incendios y que cubrirá el aforo de la terraza, siendo en todo caso sin franquicia alguna. Las terrazas que dispongan de cerramiento o toldo autoportante, deberán incluirlo en el seguro de responsabilidad civil e incendios, debiendo figurar de forma explícita.

En cualquier caso, el seguro de Responsabilidad Civil se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.”

- **Aceptar** las modificaciones al artículo 11.1, quedando de este modo redactado el artículo de la siguiente forma:

“1. Las terrazas que pretendan instalarse en aceras, calles peatonales y plazas deberán cumplir las condiciones siguientes:

- i) Aun cuando un espacio reúna todos los requisitos para la colocación de una terraza podrá no autorizarse o autorizarse con dimensiones inferiores a las solicitadas si su instalación dificultara el tránsito peatonal, el tránsito de vehículos de emergencia o redujese la visibilidad en las vías de circulación, aunque solamente sea en determinadas horas.

Asimismo, también podrá no autorizarse o autorizarse con dimensiones inferiores a las solicitadas si la terraza, por sí misma, por acumulación con otras terrazas adyacentes, de según lo indicado en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

- j) Cuando la concentración de terrazas sobre una plaza o espacio determinado pueda suponer la alteración de su destino natural o generar un grave impacto

medioambiental, las solicitudes de instalaciones o renovaciones serán resueltas conjuntamente para todas las terrazas y con anterioridad al inicio del año natural, estableciéndose las condiciones o restricciones que serán proporcionales para todas las terrazas, no pudiéndose ocupar más del 50 por ciento de la superficie destinada al tránsito peatonal dentro de la plaza o espacio determinado.”

- **Aceptar parcialmente** las modificaciones al artículo 13.4, quedando de este modo redactado el artículo de la siguiente forma:

“4. Condiciones generales de los cerramientos:

- a) Exclusivamente se podrá instalar cerramientos en aceras, calles peatonales y plazas, quedando exceptuados los bulevares y las zonas verdes equipadas donde no se permite su instalación.”

- **Aceptar** las modificaciones al artículo 17.1.d), quedando de este modo redactado el artículo de la siguiente forma:

“d) Plano o planos de detalle a escala 1:100 acotado, en DWG y PDF, con indicación de todos los elementos de mobiliario, su clase, número, dimensiones, superficie a ocupar y colocación de los mismos conforme determina el artículo 15. Asimismo, se señalarán las medidas correspondientes al frente de fachada del establecimiento, la ubicación de la puerta o puertas de entrada y anchura de la acera y, en su caso, arbolado, zonas ajardinadas, mobiliario urbano municipal existente, registros y arquetas de los servicios municipales y de compañías de servicios. En el caso de que la instalación se pretenda frente a otros locales, deberán figurar puertas y escaparates de los mismos.

Cuando exista una terraza próxima perteneciente a otro local, también se reflejará su ubicación, debiendo haber entre ambas terrazas una separación mínima de 2,00 metros. Se deberán incluir los tránsitos peatonales y de emergencia.”

- **Aceptar** las modificaciones al artículo 17.2.c), quedando de este modo redactado el artículo de la siguiente forma:

“c) Póliza de seguros de responsabilidad civil e incendios con un capital mínimo asegurado según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, sin franquicia alguna. En el Seguro debe de indicar expresamente que cubre los riesgos del toldo autoportante y la terraza. ”

- **Aceptar** las modificaciones al artículo 24.3.g), quedando de este modo redactado el artículo de la siguiente forma:

“g) Copia del documento acreditativo de la vigencia y de hallarse al corriente en el pago de la póliza de seguros a que se refiere el artículo 6.”

**SEGUNDO.-** Denegar las siguientes reclamaciones o sugerencias recibidas por los motivos contenidos en el informe del TMAE Ingeniero Técnico Industrial de Ocupación de la Vía Pública:

- Primera reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 27 de mayo de 2021 con número de registro 2021023480.

- Tercera reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 30 de mayo de 2021 con número de registro 2021023925.
- Cuarta reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 30 de mayo de 2021 con número de registro 2021023925.
- Quinta reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024224.
- Sexta reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024227.
- Séptima reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024233.
- Octava reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024238.
- Novena reclamación y sugerencia presentada **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024244.
- Décima reclamación y sugerencia presentada por **TRESONMULTITUD BASRES DE COPAS, S.L.** con NIF \*\*\*\*\*, el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024328.
- Undécima reclamación y sugerencia presentada por **AGRUPACIÓN COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE GETAFE** con NIF \*\*\*\*\*, el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024400.
- Duodécima reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, en representación de PLATAFORMA VECINAL LAS MARGARITAS el 1 de junio de 2021 con número de registro 2021024433.
- Decimotercera y última reclamación y sugerencia presentada por **PARTICULAR** con NIF \*\*\*\*\*, en representación de VIRTUS INMO, S.L. el 1 de junio de 2021 con número de registro REGAGE21e00009105854.

**TERCERO.-** La aprobación definitiva del texto de la Ordenanza con la inclusión de las reclamaciones o sugerencias aceptadas.

**16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA RELATIVA A LA ESTIMACION DE ALEGACION Y APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES PARA SU INTERCONEXIÓN CANALIZADA EN EL ÁMBITO DE PERALES DEL RÍO, PRESENTADO POR AXENT INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 20 de julio de 2021; la propuesta de referencia de 8 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de julio de 2021; así como el informe de Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 8 de julio de 2021.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** ESTIMAR la alegación presentada por el CANAL DE ISABEL II con fecha 20 de octubre de 2020 y APROBAR, con carácter definitivo, el PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES para su interconexión canalizada en el ámbito de Perales del Rio, presentado por AXENT INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del Plan Especial, a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su depósito en el registro administrativo correspondiente, de conformidad con el art. 65 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el B.O.C.M., con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, como titular de parte de las canalizaciones que se utilizan.

**17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE FEMINISMOS Y AGENDA 2030 DE APOYO A LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE APROBADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 20 de julio de 2021; así como la propuesta de referencia de 8 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Ángel Muñoz González.
- D.ª Alba Leo Pérez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 21 votos a favor, 2 votos en contra y 4 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Manifiestar el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Getafe a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 aprobada el pasado 8 de junio por el Gobierno de España.

## **PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES**

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÁREA SOCIAL**

#### **18.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA PROMOVER LA ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS MEDIANTE UN SERVICIO DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 2 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. M<sup>a</sup> Nieves Sevilla Urbán.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. M<sup>a</sup> Nieves Sevilla Urbán.
- D.<sup>a</sup> Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por unanimidad, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno municipal a promover un servicio de intérprete de lengua de signos española en el Ayuntamiento de Getafe para garantizar la accesibilidad en la comunicación de las personas sordas.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno municipal a que este servicio de intérprete esté presente en la retransmisión de las sesiones plenarias que celebre el Ayuntamiento, en las retransmisiones del Consejo Social de la Ciudad, así como en actos de notoria relevancia e interés público.

#### **19.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS, SOCIALISTA Y MMCG PARA RECLAMAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA DE GETAFE PENDIENTES DE RESOLVER POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; la proposición de referencia de 15 de julio de 2021 que sustituye a la proposición inicial de 6 de julio de 2021 dictaminada en Comisión Permanente; así como la enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe presentada en la Secretaría General del Pleno de 13 de julio de 2021 no aceptada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Espinosa Núñez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Fernando Álvarez García.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D. Carlos González Pereira.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos a favor, 5 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revertir el cierre de centros de atención primaria en horarios y personal ofreciendo contratos en condiciones a los y las profesionales.

**SEGUNDO.-** Instar a la Comunidad de Madrid a revertir los recortes en pediatría, así como en los SUAPs, además de reabrirlos.

**TERCERO.-** Exigir a la Comunidad Madrid que explique dónde fueron a parar los fondos transferidos en materia de sanidad.

**CUARTO.-** Exigir a la Comunidad de Madrid que desarrolle un centro de salud en el nuevo barrio de Los Molinos.

**QUINTO.-** Exigir a la Comunidad de Madrid que aumente el presupuesto destinado a la Sanidad en Madrid, en general y a la Atención Primaria, en particular.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a todos los grupos con representación en la Asamblea de Madrid, a la Consejería de Sanidad, Vicepresidencia y Presidencia de la Comunidad de Madrid así como al Consejo Municipal de Salud, y todas las entidades que lo componen.

**20.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS, SOCIALISTA, CIUDADANOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE DE CONDENA DEL ASESINATO HOMÓFobo DE SAMUEL LUIZ EL SÁBADO 3 DE JULIO EN A CORUÑA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 7 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Ángeles García Rodríguez.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Ayuntamiento Pleno a la condena de este brutal asesinato y rechazo las agresiones homófobas que en los últimos días se están sucediendo en nuestro país.

**SEGUNDO.-** Instar a la Comunidad de Madrid tanto al cumplimiento, como a dotar de los recursos necesarios para la implementación de la ley 3/2016, de 22 de julio de Protección Integral contra la LGTBIfobia y las discriminaciones por razón de orientación e Identidad sexual en la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los colectivos LGTBI del municipio y al Consejo de Mujer e Igualdad.

**21.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE, PARA INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022 UN NUEVO PROGRAMA CON LA DENOMINACIÓN DE “GETAFE MUNICIPIO POR LA VIDA”.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 6 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. José Manuel Fernández Testa.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Mª África Sánchez Marín.
- D. José Manuel Fernández Testa.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

– D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en contra.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 20 votos en contra y 7 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**22.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE UNA ENFERMERA ESCOLAR EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 6 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. Fernando Álvarez García.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Miguel Ángel Guerrero García.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. Fernando Álvarez García.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Educación a que dote de la figura de Enfermera Escolar a todos los Centros Escolares de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Educación a que amplíe los criterios para adjudicación de Enfermera escolar en caso de no poder dotar a todos los Centros a corto plazo, para aumentar la posibilidad de acceder a ella en caso de alumnos con necesidades asistenciales.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Salud y al Consejo de Educación.



**23.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, PODEMOS Y MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE SOBRE EL PROYECTO DE LEY MAESTRA DE LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 14 de julio de 2021 que sustituye a la proposición inicial de 9 de julio de 2021 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mirene Presas de Castro.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Miguel Ángel Guerrero García.
- D.ª Ángeles García Rodríguez.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor, 7 votos en contra y 4 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a los grupos en la Asamblea a presentar enmiendas al proyecto de Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa que recojan de manera real y efectiva la necesidad crear un sistema equitativo e inclusivo que garantice la igualdad y la calidad en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

**SEGUNDO.-** Instar a los grupos de la Asamblea a la defensa de la escuela pública frente a los privilegios del régimen de concertos que esta Ley Maestra pretende mantener.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos en la Asamblea de Madrid.

**24.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y PODEMOS CONTRA LA VACUNACIÓN EN EMPRESAS PRIVADAS.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente Área Social de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 14 de julio de 2021 que sustituye a la proposición inicial de 9 de julio de 2021 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D. Fernando de Gracia Navío.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 16 votos a favor y 11 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Seguir defendiendo nuestra Atención Primaria y nuestra sanidad 100% pública y universal con los recursos suficientes para que la atención sea presencial y de calidad.

**SEGUNDO.-** Rechazar la vacunación por empresas privadas como El Corte Inglés, Banco Santander, Acciona y otras que puedan ir surgiendo.

**TERCERO.-** Denunciar las carencias de vacunas y de personal sanitario para combatir la COVID-19, así como el continuo desprecio a los profesionales sanitarios que desde el inicio de la pandemia vienen demostrando desde la Consejería de Sanidad.

**CUARTO.-** Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a su Consejería de Sanidad la total apertura de los centros de atención primaria, con personal y recursos suficientes, para acabar lo antes posible con esta pandemia que tanto daño está haciendo a la economía y a los ciudadanos y ciudadanas.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, al Consejo Sectorial de Salud y a las organizaciones que lo componen.

**Dictámenes de la Comisión Permanente de  
Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería**

**25.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE Y CIUDADANOS PARA LA ESTABILIZACIÓN EXCEPCIONAL DEL PERSONAL INTERINO EN SITUACIÓN DE ABUSO DE TEMPORALIDAD.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 14 de julio que sustituye a la proposición inicial de 7 de julio de 2021 dictaminada en Comisión Permanente.

Intervenciones:

- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernandez Testa.
- D.ª Mª Isabel Espinosa Núñez.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. Fernando Álvarez García.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 10 votos a favor y 2 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**26.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE PARA QUE SE CUBRAN LAS BAJAS DEL PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES Y SE REVIERTA EL CIERRE DE LA ATENCIÓN EN LOS CENTROS CÍVICOS DE EL BERCIAL Y SECTOR 3.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 8 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. Carlos González Pereira.
- D. Jesús Pérez Gómez.
- D. José Manuel Fernandez Testa.
- D. Mª Isabel Espinosa Núñez.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán.
- D. Carlos González Pereira.
- D.ª Mª Nieves Sevilla Urbán.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma.

- D. Herminio Vico Algaba.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra y 12 votos a favor, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

**27.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL EJERCICIO 2022.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 7 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D.ª Mónica Cobo Magaña.
- D. Jesús Pérez Gómez.

Durante la intervención anterior se ausenta de la sesión la Presidencia, siendo ocupada la misma por la Segunda Teniente de la Alcaldesa, Sra. Leo Pérez.

- D. José Manuel Fernandez Testa.
- D. Fernando Lázaro Soler.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D.ª Mónica Cobo Magaña.

Durante la intervención se reincorpora a la sesión la Presidenta, Sra. Hernández Barroso, recuperando la Presidencia de la misma al final de este punto del orden del día.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto a favor.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en sentido de abstención.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Municipal a poner en marcha un proceso de negociación con los grupos municipales que quieran trabajar en la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Getafe para su aplicación en el ejercicio 2022, con objeto de facilitar las condiciones de vida de los vecinos de Getafe y apoyar la creación de empleo en nuestro municipio.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno Municipal a mejorar la información y comunicación a los vecinos, autónomos y empresas de Getafe de las bonificaciones disponibles y otras condiciones de las Ordenanzas Fiscales; especialmente mediante su inclusión en los recibos, liquidaciones, autoliquidaciones y otros documentos que forman parte de los procedimientos de gestión tributaria del ayuntamiento de Getafe.

### **DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

#### **28.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVO AL USO RESPONSABLE DEL AGUA.**

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 20 de julio de 2021; así como la proposición de referencia de 8 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mª Teresa Mellado Suela.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Mª Teresa Mellado Suela.
- D.ª Sara Hernández Barroso.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 1 voto en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Vox: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos: 4 votos en contra.
- Grupo Municipal Ciudadanos Getafe: 4 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 5 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 11 votos en contra.

En consecuencia, por mayoría de 15 votos en contra, 7 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **NO PROSPERA LA PROPOSICIÓN DE REFERENCIA.**

### **PROPUESTAS Y PROPOSICIONES DE URGENCIA)**

El Secretario indica que no se ha presentado ninguna propuesta o proposición por urgencia.

### **CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

**29.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE EN RELACIÓN A LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA CUMPLIR CON LAS MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 8 DE MADRID PARA QUE SEAN RETIRADAS LAS GUÍAS 'REBELDES DE GÉNERO' DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE GETAFE Y PROMOVIDAS POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE PSOE Y PODEMOS.**

Vista la pregunta del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe de 2 de julio de 2021.

En este momento se ausenta de la sesión la Presidenta, Señora Hernández Barroso, no volviéndose a reincorporar a la misma, siendo ocupada por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Vico Algaba.

Intervenciones:

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Antonio José Mesa Garrido.

### **30.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVA A LA CAÍDA DE UN ÁRBOL EN GETAFE.**

Vista la pregunta del Grupo Municipal Vox Getafe de 7 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D. Mª Teresa Mellado Suela.
- D. Ignacio Díaz Lanza.

### **31.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVA A LOS VEHÍCULOS QUE DISPONE LA POLICÍA LOCAL DE GETAFE.**

Vista la pregunta del Grupo Municipal Vox Getafe de 7 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D.ª Elisabeth Melo Suárez.

### **32.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVA A LOS PERMISOS QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EBAR.**

Vista la pregunta del Grupo Municipal Vox Getafe de 8 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Herminio Vico Algaba.
- D. José Manuel Fernández Testa.
- D. Herminio Vico Algaba.

### **33.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE RELATIVA A LAS GUÍAS "REBELDES DE GÉNERO".**

Vista la pregunta del Grupo Municipal Vox Getafe de 8 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Alba Leo Pérez.
- D. Ignacio Díaz Lanza.
- D.ª Alba Leo Pérez.

**34.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE EN RELACIÓN A LAS MOLESTIAS Y AL RUIDO QUE SOPORTAN LOS VECINOS DE LAS VIVIENDAS COLINDANTES A LAS PISTAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE DE LA CALLE NIGERIA EN EL BERCIAL.**

Visto el ruego del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe de 8 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.
- D. Antonio José Mesa Garrido.
- D. Francisco Javier Santos Gómez.

**35.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO PARA EL RECICLADO DE TAPONES EN BENEFICIO DEL MEDIOAMBIENTE Y POR UNA LABOR SOCIAL.**

Visto el ruego del Grupo Municipal Ciudadanos de 8 de julio de 2021.

Intervenciones:

- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mª Teresa Mellado Suela.
- D. Fernando Álvarez García.
- D.ª Mª Teresa Mellado Suela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende el presente extracto de acuerdos, de lo que como Secretario General del Pleno doy fe.